

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de enero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220030000**

Obre en autos la documental militante en consecutivos 009 y 010 adosada por la parte demandante, por tanto, se autoriza la dirección electrónica empleada en dicha gestión ante el Juez 1º Civil Municipal para la debida notificación de la demandada en este proceso.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a24bfddb840577cfa10755bab464c134f6e3ee8e7de27ce294d1556589dab06**

Documento generado en 30/01/2023 08:43:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>